

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

196

CHANTEL, *María Luisa*, y BLANCHET, *Dionisia*; domiciliadas últimamente en la calle Lope de Vega, número 3; para que el día 28 de Enero, a las once de la mañana, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.333. 414

197

LOPEZ, *Teresa*; domiciliada últimamente en Madrid, San Bernabé, número 8, tercero letra B; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en causa por muerte de Ana González Pérez, instruida por dicho Juzgado. 651

198

LOPEZ BENGES, *Francisco*; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.514. 492

199

LOPEZ GARCIA, *Emilio*; domiciliado últimamente en Acuerdo, número 3 (Bellas Vistas); comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.505 del año 1918. 324

200

LOPEZ GONZALEZ, *Juan*; conductor de la carreta número 83, propiedad de Francisco Velázquez, domiciliado últimamente en la Glorieta del Puente de Toledo, 2; comparecerá el día 20 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 1.985 de orden del corriente año. 60

201

LOPEZ HERNANZ, *Eugenio*; veinticinco años, soltero, camarero; domiciliado últimamente en Olivar, 17, tercero, para que el día 21 de Enero, a la hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.419, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 150

202

LORENZO CANTO, *Carmen*; de tres años, y su padre, Eugenio Lorenzo More-

no, aquella hija de Eugenio y de Isabel; domiciliados últimamente en la calle de Santiago, número 19, principal (Puente de Vallecas); comparecerán el día 8 de Febrero, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Benito Ortiz. 176

203

LORENZO MARCOS, *Jacinto*; domiciliado últimamente en Torrejón de Aréoz; comparecerá el día 8 de Febrero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo. 588

204

Los conocidos por *el Aragonés*, *Malaqueño* y *el Chanito de Algeciras*; domiciliados últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque para recibirles declaración, en causa instruida por hurto bajo el número 385 de 1918. 573

205

Los esposos Andrés Merodio Sánchez y Tomás Fernández Martínez; domiciliados últimamente en la calle de Covadonga, 3, portería; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ampliar sus declaraciones prestadas en causa por amenazas de muerte a la *Tomasita*, instruida por dichos Juzgado y Secretaría bajo el número 573 de 1918. 363

206

LOZANO RIVAS, *Juan*; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, bajo el número 1.408, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 495

207

LLOPIS MARTINEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en Encomienda, 11, segundo izquierda, y Luis Cuadrado y Luis Montaner, empleados del Ministerio de Fomento; para que el día 28 de Enero, a las once de la mañana, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.603. 409

208

MACEIRAS QUINTAS, *Víctor*; natural de Santa Comba, de veintitrés años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle Mancebos, 3, piso bajo; comparecerá el día 31 de Enero actual, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 667

209

MARTIN, *Asclepiades*; de treinta y seis años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Ferrocarril, 10, segundo; para que el día 28 del actual, a las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.561. 410

210

MARTIN FERNANDEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 93; comparecerá el día 16 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 2.757 del año 1918. 55

210 bis

MARTINEZ, *Pedro*; conductor del carro 272, propiedad de los Hijos de Matias; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 20; comparecerá el día 20 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 1.941 de orden del corriente año. 61

211

MARTINEZ AGUARON, *Josefa*; de treinta y tres años, casada, portera; domiciliada últimamente en la calle de la Magdalena, número 13, portería, para que el día 21 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.622, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 158

212

MONTERO REBOLLO, *Manuel*; hijo de Eduardo y de Dolores; domiciliado últimamente en la Glorieta de los Cuatro Caminos, número 3, farmacia; comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 566 del año 1918. 326

213

MORAN BENAVENTE, *Miguel*; natural de León, de cincuenta y un años, casado, hijo de Andrés y de Pascuala; domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, número 10, tienda; comparecerá el 27 de Enero actual, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado principal, para celebrar juicio verbal por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 355

214

MORENO MARTINEZ, *Julián*; domiciliado últimamente en Morata de Tajuña; comparecerá el día 18 de Febrero próximo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable instruido contra él. 422

215

MORON PONTERO, *Julio*; domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 45; comparecerá el día 17 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.760 del año 1918. 57

216

MUÑOZ CHAVES, *Juan*; hijo de Tomás y de Inés; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 13, tercero interior derecha; comparecerá el 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Facundo Izquierdo con el número 366 del año 1918. 327

217

N. *Florencia*; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del Hospital, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.565; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 496

218

NAVES RUIZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 9, cuarto número 7; comparecerá el día 6 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.844 del año 1918. 466

219

NÚÑEZ HERRANZ, *Auspicio*; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 7; comparecerá el día 17 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 2.688 del año 1918. 56

220

OCHOA ENRIQUE, *Tosibio*; de veinte años; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y práctica de las demás diligencias inherentes al procesamiento y prisión. 255

221

OLIVA RAMOS, *Antonia*; natural de Guadalajara, de veinticuatro años, soltera, hija de Juan y de Paula; domiciliada últimamente en la calle del Rosario, número 29, tercero derecha; comparecerá el día 27 de Enero actual, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por Médico forense. 356

222

ORTIZ, *María Luisa*, e Isabel Carretero Garrido; ambas de veintitrés años, prostitutas, que el 19 de Noviembre último se hallaban domiciliadas en Huelva como pupilas en las casas de lenocinio calle carretera de Gibralfaró, número 76, y Gran Capitán, número 20, respectivamente, cuyo paradero actual se desconoce; comparecerán ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, el día 27 del actual, a las diez de la mañana, para celebración de juicio de faltas contra ellas y otros, por escándalo en la vía pública, subidas en un coche; apercibidas en que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar. 188

223

PARRAGA, *Juan Manuel*; domiciliado últimamente en Madrid, Cuesta de las Descargas, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por muerte de Ana González Pérez, instruida por dicho Juzgado. 652

224

PASCUAL DE LEZA, *Pedro*; comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 1.213; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 488

225

PASCUAL MARTINEZ, *Pedro*; carrero; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 64, para que el día 21 de Enero y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.430, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 152

226

PERALTA RAMOS, *Jorge*; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 14; comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 2.646 del año 1918. 325

227

PEREYRA LEIVA, *Josefa*; hija de Antonio y de Josefa; domiciliada últimamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 5, piso primero, número 4; comparecerá el día 30 de Enero próximo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Emilio San Antonio Pereyra. 83

228

PEREZ, *Julián*; conductor del carro número 1144 de Juan del Pozo; domiciliado últimamente en la calle del Castillo, número 24; comparecerá el día 20 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables, instruido contra el mismo con el número 1.978 de orden del corriente año. 63

229

PEREZ GONZALEZ, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 3, bajo; comparecerá el día 1.º de Febrero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro. 79

230

PUERTAS IBÁÑEZ, *Clemente*; comparecerá el día 3 de Enero y horas de las quince ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 126

231

QUINTELA MAREY, *Manuel de Lu-go*; de treinta y siete años, jornalero, hijo de José y Dominga; domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, número 29, segundo izquierda; comparecerá el día 31 de Enero actual, a las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 665

232

REDONDO, *Ignacio*; soltero, de veintiocho años, cochero; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, números 12 y 14, principal derecha, para que el día 28 de Enero, a las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.561. 411

233

REDONDO, *Miguel*; soltero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Valverde, números 48 y 50, tercero derecha, para que el día 28 de Enero, a las once de la mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.561. 412

234

REDONDO LOPEZ, *Feliciano*; hijo de Fructuoso y de Polonia; domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, números 7 y 9, principal exterior, número 4; comparecerá el día 22 de Febrero próximo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por coacción, instruido contra él y otros. 589

235

RODRIGO, *Carmen*; domiciliada últimamente en la calle de Juan de Mena, número 17, para que el día 28 del mes de Enero, a las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.610 y para que sea reconocida por el Médico forense en el acto del juicio. 408

236

RODRIGUEZ ALVAREZ, *Maria*; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardino, número 7 duplicado, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, secretaria del Sr. Pérez Herrero, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones inferidas a la misma, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 673

237

RODRIGUEZ MORENO, *Josefa*; hija de Victoriano y de Marina; domiciliada últimamente en la calle de la Paz, número 6, tercero derecha; comparecerá el día 30 de Enero actual, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, amenazas, escándalo e insultos, instruido contra ella y otro. 87

238

RUEDA DE LAS HERAS, *Nicolasa*;

domiciliada últimamente en la calle de Ja-cometrezco, número 48, entresuelo derecha; comparecerá el día 4 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 2.743 del año 1918.

321

239

**SALARREGUI VILLANUEVA, Pedro María;** comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, con el número 1.547; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

301

240

**SAMUEL ESPAÑA, Andrés;** para que el día 28 del mes de Enero, a las once de la mañana comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2356.

413

241

**SAN ANTONIO, Justo;** domiciliado últimamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 5, piso primero, número 4; comparecerá el día 30 de Enero actual, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Emilio San Antonio y Pereyra.

84

242

**SAN ANTONIO PEREYRA, Emilio;** hijo de Justo y de Josefa; domiciliado últimamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 5, piso primero, número 4; comparecerá el día 30 de Enero actual, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra él.

82

243

**SANCHEZ CUEVAS, Josefa;** de veintitres años, soltera, de Sotillo de Grada (Ávila), hija de Blas y Venancia; domiciliada últimamente en la calle del Gobernador, número 17, puerta de calle; para que el día 28 de Enero de 1919 comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2731.

333

244

**SANCHEZ MONTES, Eugenio;** domiciliado últimamente en la travesía del Conde Duque, número 6, tercero, para que el día 21 de Enero y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2506, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

154

245

**SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel;** hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, número 23, tienda; comparecerá el día 20 de Febrero próximo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra él.

420

246

**SANCHEZ ROJAS, Enriqueta;** hija de José y de Vicenta; comparecerá el día 31 de Enero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 2687 del año 1918.

323

247

**SANZ, Villalba;** de veintidós años, soltera, sirviente, de Pastrana (Guadalajara), hija de Nemesio y Petra; domiciliada últimamente en la calle del Prado, número 29, para que el día 28 de Enero de 1919 comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2739.

332

248

Se cita a los esposos de Angela Castelo Somoza y de Sebastiana Rodríguez Sánchez; domiciliados; últimamente en la calle de Garcilaso, número 2 bajo, para que comparezcan, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. P. Reina, para recibirles declaración y ofrecer el procedimiento al esposo de la primera en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 510 del año 1918.

725

249

**SERRANO ENAMORADO, Pedro;** domiciliado últimamente en la calle de Prim y Topete, número 37 (Carabanchel Alto); comparecerá el día 15 de Enero actual, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

182

250

**SOLANO RUIZ, Juan;** hijo de Ramón y de Josefa; comparecerá el día 31 de Enero y horas de las quince, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación.

185

251

**TEJEDOR MARTINEZ, Jacinto;** comparecerá el día 30 del actual ante el Juzgado municipal del Hospicio, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 1480, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

493

## Audiencias territoriales

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, se anuncia hallarse vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Tortosa, y se convoca a los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la Sala de lo Contencioso, de esta Audiencia, en la forma y condiciones que dicho Reglamento previene.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de gobierno, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 10 de Enero de 1919.—El Secretario de gobierno, Manuel Sierra.

JO—586

## Juzgados de primera instancia

### ARANDA DE DUERO

D. Agustín Bullon Fernández, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo, por hurto, con el número 114 de 1918.

#### Señas de los semovientes.

Una oveja blanca, con la cara ojinegra, con despunte en la oreja izquierda, y en la derecha un tarjo a cada lado.

Un carnero blanco, con la cara ojinegra, con despunte en la oreja izquierda y en la derecha un tajo a cada lado.

Aranda de Duero, 10 de Enero de 1919. Agustín Bullon.— Angel Ale. JO—547

### AOIZ

En la pieza de embargo de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 63 de 1918, contra Amalia Mendigacha Maniz, penada por delito de estafa, y en la que, para asegurar las responsabilidades pecuniarias la fué embargada la mitad de una casa en la calle de San Miguel de Vidangoz, la de un campo en el término de Estoci, de 30 robadas; la de un huerto regadio, en el término de Barrazaltua, de dos almutadas; la de un campo, en el término de Sanichera, de ocho robadas, y la de otro campo, en el término de Zozpiza, de 20 robadas, se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

"Providencia.—Juez, Sr. Iribas. Aoiz, 25 de Septiembre de 1918. Recibido el precedente mandamiento y visto su diligenciado...

"Devuélvase este mandamiento al Juez municipal de Vidangoz, para que practique en su virtud las nuevas siguientes diligencias:...

"3.º Que se requiera a Doroteo Jimeno a que manifieste si las cinco fincas que compró a Jacinto Garin, que figuran en la hoja catastral del mismo, y cuya mitad, como ganancial, fué embargada a su mujer Amalia Mendigacha, las tiene inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad, de este partido; y caso negativo, se le haga saber en el mismo acto, que por consecuencia del embargo no puede esa mitad venderla, hipotecarla ni gravarla en forma alguna, por quedar afecta a las responsabilidades pecuniarias de la causa, al principio indicadas.

"Lo acordó y rubrica S. S.—Doy fe.—Rubricado por el Sr. Juez.—Juan Bajo."

Y habiéndose ausentado el Doroteo Jimeno de su domicilio de Vidangoz, marchando, según se dice, a la República Argentina, ignorándose su paradero, se le hace en forma por la presente cédula, y conforme dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, la notificación de la providencia inserta y requerimiento en ella acordado, a los fines procedentes, y que en la misma están mandados.

Aoiz, 9 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Gaspar Santuste. JO—546

## AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de Isabel Boza Cueto, de treinta y tres años, hija de José y Juana, natural y vecina de El Alosno, y conducción a la cárcel de esta ciudad, para responder de los cargos que le resultan en causa, sobre robo frustrado, contra la misma y otras.

Al propio tiempo, y para que se persone ante esta Sala-Audiencia, se le concede el plazo de diez días, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Ayamonte, 10 de Enero de 1919.—José Cayuso García.—Por su mandado, José Mañosa. JO—548

## BALAGUER

D. Antonio España Tunés, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer y su partido.

Por la presente, y en méritos de lo dispuesto por el señor Juez del partido en la causa seguida por esta contra José Holgado Chozas y otro, se cita al que fué obrero de la Compañía Canadiense en las obras que la misma ejecuta en Camarasa, Casto Sierra, cuyo actual paradero se ignora, al objeto de que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para declarar en dicha causa; previniéndole que, de no ser así, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 7 Enero de 1919.—Antonio España.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—549

## BALTANAS

D. Mauricio Castro García, Juez municipal e interino de primera instancia de la villa y partido de Baltanás.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia dictada en este día en los autos sobre declaración de herederos de doña Inocencia Pinto Pinto, natural y vecina de la villa de Hermedes de Cerrato, casada con Vicente Pinedo Rojo e hija legítima de de Ildefonso y de Manuela, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida a las diez de la noche del 14 de Julio del próximo pasado año de 1918, a los cincuenta y nueve años de edad, en la citada villa de Hermedes; y habiéndose presentado a reclamar la herencia los parientes colaterales siguientes: su hermano carnal D. Manuel Pinto Pinto; sus sobrinos carnales Domingo y Antolín Pinto Encinas, hijos de otro hermano ya fallecido, D. Bernabé Pinto Pinto; su sobrino carnal D. Santiago Pinedo Pinto, hijo legítimo de otra hermana, fallecida, doña Leonarda Pinto Pinto; sus sobrinos carnales D. Martín, doña Victoria, doña Demetria y doña Aquilina Pinto Farrán, hijos legítimos de otro hermano, ya muerto, D. Bruno Pinto Pinto; su sobrina carnal doña María Encinas Pinto, hija legítima de otra hermana, ya difunta, doña Victoria Pinto Pinto, y sus sobrinos carnales D. Doméstano, doña Serviliana, D. Otilio, D. Teodorico y don Teófilo Villahoz Pinto, hijos legítimos de su otra hermana, también fallecida, doña Manuela Pinto Pinto, vecinos de Hermedes de Cerrato, excepto el D. Santiago Pinedo, que es de Sotillo de la Rivera; doña Demetria Pinto, de Zaragoza, y el D. Teófilo Villahoz, de Pravia, y los cuatro anteriores hermanos de éste, del pue-

bio de Magaz, de la provincia de Palencia; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia parz que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Palencia, ante este Juzgado, acompañando con el correspondiente árbol genealógico los documentos justificativos de su parentesco con la finada; apercibiéndose a los que no comparezcan dentro del expresado término que les parará el perjuicio que haya lugar.

Baltanás, 16 de Enero de 1919.—Ante mí: Fernando Varela.—Mauricio Castro. X—165

## BILBAO-ENSANCHE

D. Mariano Ovejero Maury, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de Bilbao.

Por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y en la GACETA DE MADRID, se llama y cita para que comparezcan en el juicio voluntario de testamentaria que se tramita en este Juzgado con motivo del fallecimiento de D. Pastor de Gorrichátegui Elgarrista, ocurrido en Bilbao el 3 de Octubre de 1916, bajo testamento ológrafo que fué protocolizado en 12 del mismo mes, ante el Notario don Ildefonso de Urizar, y cuyo juicio se promovió por el Procurador D. José Pérez Salazar, en representación de los legatarios, sobrinos del finado, doña María Gloria, doña Felicitas y doña Electa de Gorrichátegui Euba, a los interesados en el propio concepto de legatarios, que son el cuñado y sobrinos políticos del mencionado finado D. Cástor de Gorrichátegui Elgarrista—dicho finado estuvo casado con doña Tomasa Crispina de Castro Zabala—, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, sabiéndose únicamente que residen en la Isla de Cuba; a doña Nicolasa de Gorrichátegui Elgarrista, religiosa que fué en Mondragón, y que se dice reside en Buenos Aires; a D. Emilio de Gorrichátegui Uruga; a don Leandro de Gorrichátegui Uruga; a don José Peroncille Gorrichátegui, ausentes en París, siendo el último menor de edad, por cuyo motivo debe de estar representado por su padre D. Antonio Peroncille, igualmente ausente en París; a don Aurelio de Gorrichátegui Euba y a don Juan de Gorrichátegui Euba, marinos y actualmente en ignorado paradero; a todos los que se llama y cita por este edicto, se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Bilbao, 20 de Enero de 1919.—Ante mí: Ldo. Adolfo de Arriaga.—Mariano Ovejero. X—169

## CALATAYUD

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en las diligencias de apelación interpuesta por D. Patrocinio Alonso Coma, en virtud de querrela promovida por el mismo contra el Casino Bilbilitano, de esta ciudad, sobre calumnia e injurias, ha dictado providencia, con esta fecha, acordando que al D. Patrocinio Alonso, que reside en Madrid y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, se le requiera para que en término de quinto día haga efectivas las costas causadas en la Superioridad con motivo de dicha apelación, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que el referido D. Patrocinio

Alonso Coma se tenga por requerido de pago en legal forma, expido la presente, que firmo en Calatayud, a 10 de Enero de 1919.—El Secretario, Pascual Burillo. JO—554

## LA CORUÑA

D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de primera instancia de la ciudad de La Coruña.

Hago público: Que en 9 de Enero del año 1918 ha fallecido en esta ciudad don Bernardo Fernández Expósito, hijo de Luisa, de setenta y tres años, natural de La Coruña, no teniéndose noticia que haya otorgado testamento, por cuya razón, a medio del presente edicto, se llama a los que se crean con derecho a la herencia del causante, para que en el término de dos meses, último que se concede, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de tal derecho, previa justificación del mismo, acompañados, en su caso, del árbol genealógico, para unir al expediente que en este Juzgado se instruye de oficio.

La Coruña, 7 de Enero de 1919.—Hilario Núñez.—El Secretario, Licenciado, Antón Gómez Flades. JC—6

## CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del pueblo de Fuenteguinaldo en 28 de Noviembre último, y era de la propiedad de Rafael Sánchez, de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto del expresado semoviente.

Señas del semoviente desaparecido.

Una yegua de siete años, de 1.45 metros de alzada, castaño oscuro, hierro particular S., en elanca izquierda, y con el de la Compañía aseguradora La Mundial.

Ciudad Rodrigo, 6 de Diciembre de 1918. Luis Pomares.—El Secretario, Antonio Alvarez. JO—559

## FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Luis Cordori y López de Ocariz, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 del año actual, se sigue sumario por robo de fanega y media de cebada, y cuatro costales que contenían: dos, tres fanegas y media de trigo, y los otros dos, dos fanegas y cuartilla de garbanzos, ocurrido en las noches que median del 5 al 7 del corriente, de una casa sita en la calle de San Juan, de esta población, antes Calzadilla, propiedad, como igualmente los cereales susstraídos, de Gabriel Sánchez Gómez, de esta vecindad; y en resolución de esta fecha he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los cereales y envases susstraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 8 de Enero de 1919. Pedro L. Cordori.—El Secretario judicial, Emilio Couesa. JO—562

## JATIVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, al dar cumplimiento a carta-orden de la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante de la causa sobre atentado y lesiones, contra José Carrea Vicente, se cita a Carlos Levy Kreslanvki, cuyo actual paradero se ignora para que los días 10 y 11 del actual, a las diez y media de la mañana, comparezca ante las referidas Sección y Audiencia, a fin de asistir como testigo al juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere.

Játiva, 2 de Enero de 1919.—El Secretario, Eduardo Tejada. JO—134

## PRIEGO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y término de diez días, cito, llamo y emplazo a Lucas Ocaña Santiago, vecino que ha sido de esta ciudad y que, según noticias, reside en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración en el sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de leñas de la Dehesa Boyal, perteneciente al Municipio de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego, 8 de Enero de 1919.—Luis López.—Por mandado de su señoría, José Romea. JO—569

## SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Cuevas Alarcón, marinero fogonero que fué de la dotación del crucero *Reina Regente*, hoy en situación de desertado, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja, derecha, de las Casas Consistoriales, con objeto de declarar como testigo en el sumario número 94, de 1918, por hurto de 25 pesetas.

San Fernando, 10 de Enero de 1919.—Rafael Monzón.—José M. Pereda. JO—572

## SEDANO

El Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción en Sedano, y de su partido, por providencia de este día en causa que se instruye con el número 19 del pasado año, por delitos contra la salud pública, acordó emplazar ante este Juzgado, por el término de diez días, a cuantas personas se crean perjudicadas por haber comprado bacalad que podía ocasionar graves perjuicios a la salud pública, procedente de un depósito o almacén que habia junto a la estación del ferrocarril de Cabañas de Virtus, en este partido judicial, a fin de recibir declaración a dichos perjudicados y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose acordado que, previo conocimiento de domicilio de dichos individuos, será exhortado el Juzgado del partido donde radiquen los mismos, para llevar a cabo tal diligencia y evitar mayores perjuicios a los interesados; el término a contar los diez días de emplazamiento, se entenderá desde la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, y prevención a los interesados que, de no comparecer dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Sedano, con el visto bueno de S. S., a 11 de Enero de 1919.—El Secretario, Jesús Peña.—V.º B.º: Luna. JO—576

## TOLOSA

D. Amado Salas y Medina Rosales, Juez de instrucción de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refuldante se sigue causa criminal por muerte de un hombre desconocido la noche del 3 del corriente mes en los andenes de la estación del ferrocarril del Norte de Beasain, de la señas personales siguientes: estatura alta, edad entre treinta y cinco y treinta y ocho años, pelo negro, ojos castaño-oscuros, labios gruesos, nariz larga con bastante inclinación hacia la derecha, afeitado, de aspecto enfermizo, el cual vestía pantalón de pana, americana y chaleco de lanilla gris rayado, botas nuevas de trabajo, calcetines de lana áspera, camisa de franela y camiveta, en cuyas prendas se le encontraron 14,50 pesetas y tres billetes de ferrocarril, el uno del día 30 de Diciembre, de Alsasua a Castejón; otro del día 2 del actual, de Tolosa a Beasain, y otro tomado en esta villa de Beasain para dirigirse a San Sebastián, y, finalmente, un billete de tranvía de San Sebastián, número 0387 h San Sebastián-Rentería; y en su virtud se llama a cuantas personas puedan dar noticia respecto de dicho hombre, a fin de que comparezcan, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibirles declaración, con el objeto de identificar su persona y ofrecer las acciones del procedimiento a quien corresponda.

Tolosa, 8 de Enero de 1919.—Amado Salas.—P. S. M. Licenciado Juan Azun. JO—395

## TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a la Policía judicial proceder a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Juan Jiménez Cruz, vecino de Ibañerri, y que fueron robadas la noche del 30 de Diciembre último de una cuadra en dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 3.

Y si fueren habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con los autores del robo o las personas que las tuvieren si no acreditan su adquisición legítima.

*Señas de las caballerías.*

Un jumento capón, de seis años, alzada 1,18 metros, capa ceniza, raza española, y otro jumento capón, de once años, alzada 1,15 metros, castaño, con lunar blanco en los costillares. Ambos tienen el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra P, número 2, en la nalga izquierda.

Trujillo, 8 de Enero de 1919.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—396

## UBEDA

D. Francisco Draz Piá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Adela Galán, sin que consten sus demás circunstancias y señas, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción a res-

ponder de los cargos que resultan en el sumario que se instruye bajo el número 105 de 1918, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ubeda, 14 de Enero de 1919.—Francisco Draz Piá.—El Secretario, José Blanco. JO—764

## VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7 del año actual, se instruye sumario, por hurto de una yegua de las señas que al final se expresan, propiedad de Luis Guerrero Alamo, vecino de Santisteban del Puerto, cuyo hecho se realizó el día 27 de Diciembre último, del sitio denominado Ricote, de dicho término, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y, a la vez, interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de doce años, pelo castaño, alzada 1,46 metros, con el hierro F. S., azca izquierda, preñada.

Villacarrillo, 6 de Enero de 1919.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Jesús Nopi. JO—584

## Juzgados municipales

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2371 seguido en este Juzgado contra Manuel Canoceno, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Barredo y D. Eleuterio Esteban, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Manuel Canoceno

"Fallamos condenando al denunciado Manuel Canoceno, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Enrique Barredo.—Eleuterio Esteban."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel Canoceno, expido la presente en Madrid, a 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Luis Buceta. JO—624

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2328 seguido en este Juzgado contra Juan López González, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte,



constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Barredo y D. Eleuterio Esteban, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Juan López González.

"Fallamos condenando al denunciado, Juan López González, a la pena de nueve días de arresto y al pago de las costas de este juicio; notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes la pena impuesta al condenado.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Enrique Barredo.—Eleuterio Esteban."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juan López González, expido la presente en Madrid, a 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Luis Buceta. JO—627

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.532 seguido en este Juzgado contra Enrique Jaime Cabañas y Matilde Serrano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez Municipal suplente, y los adjuntos D. Enrique Barredo y D. Eleuterio Esteban, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Enrique Jaime Cabañas y Matilde Serrano

"Fallamos condenando a los denunciados, Enrique Jaime Cabañas y Matilde Serrano Mallo, a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión a cada uno y al pago, por iguales partes, de las costas de este juicio.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Enrique Barredo.—Eleuterio Esteban."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Enrique Jaime Cabañas y Matilde Serrano Mallo, expido la presente en Madrid, a 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Luis Buceta. JO—628

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.305 seguido en este Juzgado contra Anastasio González, Gregorio Blanco y Patricio de la Rocha, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez Municipal suplente, y los adjuntos D. Enrique Barredo y D. Eleuterio Esteban, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Anastasio González, Gregorio Blanco y Patricio de la Rocha

"Fallamos condenando al denunciado, Anastasio González Sangar, a la pena de treinta pesetas de multa, a que abone cinco pesetas a Josefa Sevilla Tell y al pago de la tercera parte de las costas de este juicio, y absolviendo a Gregorio Blanco Fernoselle y Patricio de la Rocha Bueno, declarando de oficio las dos terceras partes del juicio.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso

Rodríguez.—Enrique Barredo.—Eleuterio Esteban."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Anastasio González, Gregorio Blanco y Patricio de la Rocha, expido la presente en Madrid, a 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Luis Buceta. JO—630

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.598 seguido en este Juzgado contra Domingo Herrera, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Emilio Morales y D. Alejandro Reina, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Domingo Herrera

"Fallamos condenando al denunciado Domingo Herrera, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Alejandro Reina.—E. Morales Acevedo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Domingo Herrera, expido la presente en Madrid, a 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario. JO—662

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.734 seguido en este Juzgado contra Juana Corral García, por maltrato y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Emilio Morales y D. Alejandro Reina, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por maltrato y escándalo contra Juana Corral García

"Fallamos condenando a la denunciada, Juana Corral García, a la pena de quince días de arresto y reprensión y al pago de las costas de este juicio, notificándola esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Alejandro Reina.—E. Morales Acevedo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Juana Corral García, expido la presente en Madrid, a 29 de Diciembre de 1918.—El Secretario. JO—663

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.395 seguido en este Juzgado contra José Jiménez Díaz y Salvador Sáinz Ricarte, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid, a 26 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos don Alejandro Reina y D. Emilio Morales, habiendo visto el presente juicio de faltas

seguido por lesiones contra José Jiménez Díaz y Salvador Sáinz Ricarte

"Fallamos condenando a los denunciados José Jiménez Díaz y Salvador Sáinz Ricarte a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas de este juicio; notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso R. Dranguet.—Alejandro Reina.—E. Morales de Acevedo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Jiménez Díaz y Salvador Sáinz Ricarte, expido la presente en Madrid, a 29 de Diciembre de 1918.—El Secretario. JO—664

#### MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1.105 del año 1918, por malos tratos de obra, contra Juan Cruz Oregui, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Octubre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Suplente, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos, D. José Juan Sanchiz y D. José Villalba; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Cruz Oregui de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Cruz Oregui a la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Juan Cruz Oregui, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—José Juan Sanchiz.—José Villalba.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Juan Cruz Oregui, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—475

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1.197 del año 1918, por desobediencia, contra Luis Yanda García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Octubre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Suplente, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos, D. José Juan Sanchiz y D. José Villalba; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la ac-

ción pública, y Luis Yanda García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis Yanda Gracia a la pena de quince pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, reprobación y al pago de las costas del presente juicio; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Luis Yanda García, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—José Juan Sanchiz.—José Villalba.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Luis Yanda García, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—476

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1.144 del año 1918, por desobediencia, contra Mario Izquierdo Lozoya y Luis Pérez Barredo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Septiembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Suplente, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos, D. Nicolás de Mateos Rivas y D. Luis de la Peña Costa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mario Izquierdo Lozoya y Luis Pérez Barredo de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Mario Izquierdo Lozoya a la pena de veinticinco pesetas de multa, y a Luis Pérez Barredo a la pena de veinticinco pesetas de igual multa, ambos con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, reprobación y al pago de costas del juicio, por iguales partes; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Luis Pérez Barredo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—Nicolás de Mateos Rivas. Luis de la Peña Costa.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue a conocimiento del denunciado Luis Pérez Barredo, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 5 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—481

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1.191 del año 1918,

por amenazas de palabra, contra Antonio Burgos Crespo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Suplente, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos, D. José Villalba y D. Emilio Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Burgos Crespo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Burgos Crespo a la pena de cuarenta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Antonio Burgos Crespo, y de la denunciante, María Rodríguez Sánchez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—José Villalba.—Emilio Pérez.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue a conocimiento del denunciado, Antonio Burgos Crespo, y la denunciante, María Rodríguez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—482

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1.273 del año 1918, por amenazas de palabra, contra Félix Pazos Blázquez y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Esteban Penas y Sierra, y Adjuntos, D. José Villalba y D. Emilio Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Pazos Blázquez, José López y Jorge Pazos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Félix Pazos Blázquez a la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio en su parte correspondiente, y debemos absolver y absolvemos a José López y Jorge Pazos y les declaramos de oficio las costas que les corresponden; para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, Félix Pazos Blázquez, José López y Jorge Pazos, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Penas y Sierra.—José Villalba.—Emilio Pérez.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Félix Pazos Blázquez, José López y Jorge Pazos, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—479

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1.350 del año 1918, por amenazas de palabra, contra Félix Pazos Blázquez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Esteban Penas y Sierra, y Adjuntos, D. José Villalba y D. Emilio Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Pazos Blázquez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Félix Pazos Blázquez a la pena de cuarenta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Félix Pazos Blázquez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Penas y Sierra.—José Villalba.—Emilio Pérez.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Félix Pazos Blázquez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—480

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1.396 del año 1918, por malos tratos de palabra y vejación, contra Casiano Gutiérrez Muñoz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Suplente, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos, D. José Villalba y D. Emilio Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Casiano Gutiérrez Muñoz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Casiano Gutiérrez Muñoz a la pena de treinta pesetas de multa, por la falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco pesetas de igual multa por la falta de vejación, ambas con el apremio

personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Casiano Gutiérrez Muñoz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—José Villalba.—Emilio Pérez.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Casiano Gutiérrez Muñoz, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid 5 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—473

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1102 del año 1918, por desobediencia y daños, contra Matilde Pardo Carvajal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Octubre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Suplente, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos, D. José Juan Sanchiz y D. José Villalba; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde Pardo Carvajal de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Matilde Pardo y Carvajal a la pena de quince pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y reprensión por la primera falta, y a la pena de seis días de arresto menor, a la indemnización de ocho pesetas por la segunda y al pago de costas del presente juicio; para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, Matilde Pardo Carvajal, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—José Juan Sanchiz.—José Villalba.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Matilde Pardo Carvajal, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid 31 de Octubre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—474

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1388 del año 1918, por lesiones, contra Nicolás Martín Zamora y Josefa Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Diciembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Esteban Penas y Sierra, y Adjuntos, D. Francisco Cañoto Rivas y D. Leonar-

do Briz Labrador; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Fernández y Nicolás Martín Zamora de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Nicolás Martín Zamora a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio de su parte correspondiente, y debemos absolver y absolvemos a Josefa Fernández, y la declaramos de oficio las costas que puedan corresponderla; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Nicolás Martín Zamora, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Penas y Sierra.—Francisco Cañoto Rivas.—Leonardo Briz Salvador.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Nicolás Martín Zamora, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—477

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal del Distrito del Hospicio, bajo el número 1385 del año 1918, por desobediencia, contra Luis Rodríguez López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Noviembre de 1918, el Tribunal Municipal del Distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Esteban Penas y Sierra, y Adjuntos, D. José Villalba y D. Emilio Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Rodríguez López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis Rodríguez López a la pena de veinte pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, reprensión y al pago de las costas del presente juicio; para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, Luis Rodríguez López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Penas y Sierra.—José Villalba.—Emilio Pérez.

"Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Luis Rodríguez López, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—478

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 738 del año 1918, por vejación contra Ramón Manzano Villa, se

ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Junio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Penas y Sierra, y Adjuntos, D. Augusto Milán y D. Eugenio Lafuente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ramón Manzano Villa de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ramón Manzano Villa a la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Ramón Manzano Villa, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Penas y Sierra.—Augusto Milán.—Eugenio Lafuente."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Jesús de Cos.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Ramón Manzano Villa y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 20 de Junio de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—485

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 456 del año 1918, por desobediencia contra Modesto Alvarez Muñoz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez suplente, don Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos, don Enrique Martínez y D. Antonio Garrido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Modesto Alvarez Muñoz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Modesto Alvarez Muñoz a la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, reprensión y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Modesto Alvarez Muñoz, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Elices Gasset.—Enrique Martínez.—Antonio Garrido."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Jesús de Cos.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Modesto Alvarez Muñoz y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 30 de Julio de 1918.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—484